



RESOLUCION No. 156-AD-89

Lima, 17 de Marzo de 1989

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional del Deporte, mediante acuerdo adoptado en Sesión de 8 de Marzo de 1989, declaró en reorganización a la Federación Peruana de Box;

Que, es necesario designar una Comisión Reorganizadora de dicha Federación, asignándole interinamente las facultades genéricas que competen al órgano rector del Box y con las funciones específicas de cumplir con la medida de reorganización dispuesta;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° de la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo N° 328- y Artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86 de 13 de Marzo de 1986; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión Reorganizadora de la Federación Peruana de Box, que estará integrada por los dirigentes que se indican en los cargos siguientes:

- Señor José COSSIO ARANA : Presidente
- Señor Jorge ESCALANTE MANRIQUE : Tesorero
- Señor Carlos BENVENUTO CESPEDES : Vocal
- Señor Eduardo RUBINI SUITO : Vocal
- Señor Oscar TERAN BRAMBILLA : En representación del Box Profesional.

Artículo Segundo.- La Comisión Reorganizadora de la Federación Peruana de Box que se designa mediante la presente Resolución, deberá cumplir su función en un plazo de ocho meses contados a partir de la fecha, debiendo elevar, al término de su función, el informe respectivo a la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF/RD.
MCL/dg.



[Signature]
CERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte